

El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:36:47 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:00:50 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

## SECRETARIA DECRETO

<DEC\_GEN>

Una vez celebradas las Elecciones Locales , y constituido el nuevo Ayuntamiento, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43.5 b ) y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, considera necesario proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias a favor de diferentes Concejales.

Considerando que de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen Jurídico del Sector Público, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas  
**RESUELVO**

**Primero.** Efectuar a favor del Concejales **DÑA. SANDRA VELEDA FRANGANILLO** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE URBANISMO, CONTRATACIONES, OBRAS DEL AYUNTAMIENTO Y PATRIMONIO.**

### Ambito de los asuntos:

Urbanismo ( Planeamiento y Gestión urbanística; licencias; fomento de la conservación, rehabilitación y nueva edificación; protección de la legalidad urbanística; patrimonio municipal del suelo, etc)

Area de Rehabilitación Urbana.

Vivienda

Patrimonio ( autorizaciones y concesiones por ocupación de la vía pública, enajenaciones de patrimonio, etc)

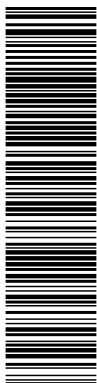
Servicio municipal de agua

Desarrollo urbanístico de suelo industrial.

Contrataciones de obras sometidas a procedimiento licitatorio.

Obras municipales ( obras públicas e infraestructuras en general a ejecutar con personal municipal, personal contratado con subvenciones de otras administraciones)

Adquisición, instalación, mantenimiento y conservación de elementos e infraestructuras ubicados en parques y jardines.



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:36:47 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:00:50 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

### Facultades:

Dirección interna, gestión del servicio y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

### Condiciones específicas:

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del concejal delegado del área de Hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales previa tramitación del oportuno expediente.

Supervisar la propuesta técnica de las obras a desarrollar por los diferentes servicios, con el objetivo de que la obra a ejecutar se adecue al planeamiento y demás normativa aplicable.

Propuesta de ejecución de obras con personal propio y propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras que se refieran a obras de abastecimiento, saneamiento, vías públicas y caminos, casa consistorial.

Dirección, gestión y **coordinación** de la preparación, adjudicación, efectos y extinción de los contratos de obras, directamente relacionados con otras concejalías, cuyo importe supere los 40.000 euros ( para ello deberá de coordinar con la concejalía que propone el gasto el documento técnico o proyecto de obras que se pretende contratar, la determinación de las empresas a invitar en su caso, problemas en fase de ejecución del contrato, etc).

Dirigirá, impulsará y gestionará el resto de los contratos administrativos ( excluidos los contratos de obras ) a ejecutar por terceros contratistas relacionados con su área.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Atender a las propuestas de actuaciones en instalaciones adscritas a los diferentes servicios y que se ejecuten con personal propio del Ayuntamiento.

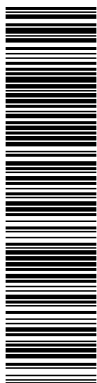
Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

**Segundo.** Efectuar a favor del Concejal **DÑA. PATRICIA MARTÍN GUERRA** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE HACIENDA Y FIESTAS**

### Ambito de los asuntos:

- Intervención y Gestión Tributaria
- Tesorería y recaudación
- Planificación
- Empresas públicas
- Festejos

### Facultades:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Dirección interna, gestión y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

### Condiciones específicas:

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Control del gasto del resto de las concejalías.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 € en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación al área urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de urbanismo las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

**Tercero.** Efectuar a favor del Concejal **D. FERNANDO MARCOS RODRÍGUEZ** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN, Y DEPORTES**

### Ambito de los asuntos:

Régimen Interior

Registro e Información

Relaciones interadministrativas con otras administraciones.

Informática y nuevas tecnologías

Modernización administrativa

Publicidad institucional y Relaciones con los medios de comunicación.

Policía Local y Seguridad Ciudadana.

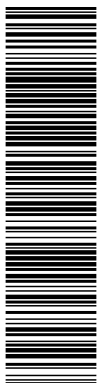
Protección Civil

Servicio de extinción de incendios

Tráfico

Programación deportiva

Instalaciones deportivas



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:36:47 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:00:50 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**Facultades:** dirección interna y gestión del servicio, y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

**Condiciones específicas:**

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Area de hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área, previa tramitación del expediente oportuno.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación al área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de urbanismo las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio. Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

**Cuarto.** Efectuar a favor del Concejal **D. PEDRO JOSÉ MARIÑO SERRANO** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO**

**Ambito de los asuntos:**

Gestión del personal municipal

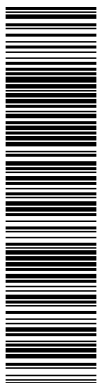
Gestión de Escuelas Taller, talleres de empleo, formación para el empleo y otros programas de fomento de empleo.

Turismo

**Facultades:** dirección interna y gestión del servicio, y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

**Condiciones específicas:**

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:36:47 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:00:50 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Area de hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación de los mismos al área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de urbanismo las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

**Quinto.** Efectuar a favor del Concejal **D. ANTONIO VEGA FERNANDEZ** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE EDUCACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.**

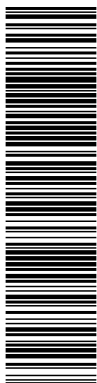
**Ambito de los asuntos:**

- Centros escolares y centro de educación infantil
- Uned
- Universidad de la Experiencia
- Cursos de verano
- Relaciones con las AMPAS
- Servicios sociales
- Tercera edad
- Familia
- Asociaciones Vecinales y mujer

**Facultades:** dirección interna y gestión del servicio y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

**Condiciones específicas:**

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:36:47 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:00:50 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Area de hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación de los mismos al área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de urbanismo las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

**Sexto.** Efectuar a favor del Concejal D<sup>ÑA</sup>. MARIA ANGELES MARTINEZ BLANCO. una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMARCA.**

#### Ambito de los asuntos:

Cultura  
Archivo y Bibliotecas  
Casa de cultura  
Teatro  
Banda de música  
Escuelas de Música  
Relaciones interadministrativas con entes locales de la comarca

**Facultades:** dirección interna y gestión del servicio, y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

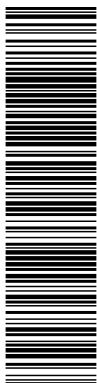
#### Condiciones específicas:

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.



DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2019/1101 - decreto nombramiento concejales delegados	IDENTIFICADORES <b>Número de decreto: 2019/1101</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>KY5F5-UVBL9-JQ76U</b> Fecha de emisión: <b>8 de julio de 2019 a las 14:32:40</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 01/07/2019 17:36 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 01/07/2019 18:00  ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2019 18:00



El documento electrónico ha sido aprobado por el Ayuntamiento de BENAVENTE a las 17:36:47 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:00:50 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Area de hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación de los mismos por el área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de urbanismo las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio.

Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

**Septimo.** Efectuar a favor del Concejal **D. MANUEL BURÓN GARCÍA** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE SANIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

**Ambito de los asuntos:**

- Sanidad
- Cementerio
- Medio ambiente
- Limpieza y recogida de residuos
- Parques y jardines
- Ahorro y eficiencia energética

**Facultades:**

Dirección interna, gestión y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

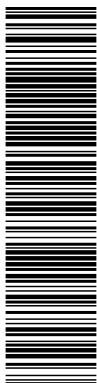
**Condiciones específicas:**

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Area de hacienda.

Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área, previa tramitación de expediente oportuno.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:36:47 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:00:50 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación de los mismos por el área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.

Proponer al concejal de urbanismo las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio. Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

**Octavo.** Efectuar a favor del Concejal **DÑA. SANDRA OTERO GOMEZ** una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el **SERVICIO DE FERIAS, MERCADOS, CONSUMO , COMERCIO Y JUVENTUD**

**Ambito de los asuntos:**

- Mercados
- Ferías
- Comercio
- Relaciones con comerciantes y empresarios
- Mercado de ganados
- Juventud
- Casa de Juventud
- Oficina Municipal de Información al Consumidor

**Facultades:**

Dirección interna, gestión y estudio de las necesidades, realización de informes y propuestas. En ningún caso se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

**Condiciones específicas:**

Dirigir, gestionar e impulsar los servicios comprendidos en la delegación bajo las directrices que le marque el Sr. Alcalde.

Propone mediante escrito motivado la resolución de los asuntos que se tramiten en su ámbito de competencias para la resolución del Alcalde, Junta de Gobierno o Pleno.

Propuestas de gastos relativas a su área, en este caso deberá de contar con el visto bueno del responsable del Area de hacienda.

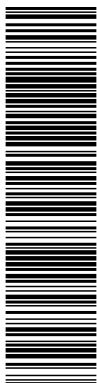
Proponer sanciones por la comisión de infracciones de ordenanzas municipales relacionadas con su área previa tramitación del expediente oportuno.

Propuesta de ejecución y adjudicación de contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros en instalaciones adscritas a sus servicios, adjudicados a terceros, previa comunicación de los mismos por el área de urbanismo.

Propuesta para iniciar los contratos de obras de importe superior a 40.000 euros que se adjudicarán bajo la coordinación de la concejalía de urbanismo.



DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2019/1101 - decreto nombramiento concejales delegados	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2019/1101
OTROS DATOS Código para validación: KY5F5-UVBL9-JQ76U Fecha de emisión: 8 de julio de 2019 a las 14:32:40 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 01/07/2019 17:36 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 01/07/2019 18:00  ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2019 18:00



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:36:47 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:00:50 del día 1 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Proponer al concejal de urbanismo las obras y actuaciones en instalaciones adscritas a su servicio y que se ejecuten por personal propio del Ayuntamiento.

Dirigirá, impulsará, gestionará la adjudicación del resto de los contratos administrativos a ejecutar por terceros contratistas.

Subvenciones: solicitud, seguimiento y control de las subvenciones relacionadas con el servicio. Cualquier otra facultad referida a la dirección interna y gestión del servicio

**Nóveno .-** Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

**Décimo.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.2 del Reglamento Orgánico Municipal, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOP y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

**Undécimo.** Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

**Duodécimo.** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

</DEC\_GEN>

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.